



Resolución de la Asamblea General Primer periodo de sesiones

Avalada por: España, Italia, Rusia, China; EEUU, Eslovenia, Perú, Australia, Japón, Gran Bretaña, Marruecos, Bélgica, China y Ghana

Tema:

60 Aniversario de UNICEF: La educación como factor clave en el desarrollo de la infancia. ¿Estamos educando en igualdad de oportunidades a los niños y niñas del mundo?

La Asamblea General,

Reconociendo que la mayor problemática tanto para unos países como para otros, radica en que la educación es una de las claves del progreso de la sociedad y la calidad de vida,

Recordando el derecho que toda persona tiene a la educación, que queda recogido en la Declaración de los Derechos Humanos, Pactos Internacionales y la Convención de los Derechos del Niño,

Reafirmando el derecho que estos tratados establecen a la educación gratuita, al menos la elemental y fundamental, para el desarrollo de su personalidad humana, su sentido de dignidad, para ejercer su libertad y poder participar libremente en el conjunto de la sociedad en la que vive,

Teniendo en cuenta la situación económica precaria en la que viven estos países y la ayuda que precisan

1. *Insta* a los gobiernos de los países en los que la educación no es suficientemente eficiente a que se responsabilicen de la formación de su población;
2. *Apoya* los incentivos económicos a las familias de los estudiantes como medio de erradicación del trabajo infantil tanto en niños como en niñas, siempre que se lleve un seguimiento de estas ayudas;
3. *Considera necesario* que se asegure la manutención de las familias, a través de UNICEF, para que puedan prescindir del trabajo de los hijos y éstos puedan asistir a centros de enseñanza;
4. *Designa* ayudas a los países en vías de desarrollo invirtiendo en escuelas, facilitándoles los docentes y materiales necesarios para impartir clase y preparando a los mejores estudiantes para que puedan llegar a ser profesores;
5. *Recomienda* campañas de concienciación a la población de la igualdad de sexos;



SEKMUN 2007



26 de abril de 2007

AG/01/07

6. *Pide* a los gobiernos de estos países apoyo y colaboración para llevar a cabo este largo proceso porque la evaluación y el progresivo desarrollo de la economía, política etc. dependerá de las futuras generaciones, y si se les niega a los niños su derecho a la educación, o sus condiciones de vida les impiden prepararse y asistir a la escuela no podremos esperar nada del futuro de estos países, porque de ellos depende el avance social, político y económico;
7. *Condena* a todas aquellas empresas que busquen y utilicen mano de obra infantil;
8. Propone que se establezca una legislación que sancione este tipo de actos;
9. *Propone* la construcción de residencias cercanas a los centros educativos;
10. *Confirma* el aplazamiento de la deuda externa de todos aquellos países que lo necesiten, a la vez que *solicita* no cobrar los respectivos intereses;
11. *Alienta* la integración de las minorías;
12. *Exhorta* a que cada país, en la medida de lo posible y dentro de sus circunstancias y situaciones particulares, ayude a aquellos países que persigan mejorar su educación y carezcan de los medios suficientes para ello.